

# León



León, Gto., 18 de diciembre de 2017

**Oficio no.** CM/DESCI/01207/17

**Auditoría No.** CM/AUDE33/2017

**Asunto:** Notificación Informe Final

**C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos**  
**Director General de Desarrollo Institucional**

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las dependencias y entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación no se encuentra solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado.
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**  
**“El Trabajo Todo lo Vence”**  
**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los**  
**Estados Unidos Mexicanos”**  
**“2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato”**

Mtro. Esteban Ramírez Sánchez  
Contralor Municipal

c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.  
- Mtro. Martín Millán Soberanés, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MLMI/CNVC/MMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
www.leon.gob.mx

DIRECCION GENERAL DE  
DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**RECIBIDO**  
20 DIC. 2017  
PRESIDENCIA MUNICIPAL LEÓN, GTO.  
213 04  
**CONTRALORIA**  
Municipal

# León



León, Gto., 18 de diciembre de 2017

**Oficio no.** CM/DESCI/01207/17

**Auditoría No.** CM/AUDE33/2017

**Asunto:** Notificación Informe Final

**C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos**  
**Director General de Desarrollo Institucional**

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las dependencias y entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación no se encuentra solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado.
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**  
**“El Trabajo Todo lo Vence”**  
**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los**  
**Estados Unidos Mexicanos”**  
**“2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato”**

  
**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Contralor Municipal**

c.c.p. - **Lic. Héctor Germán René López Santillana**, Presidente Municipal.  
- **Mtro. Martín Millán Soberanes**, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

MI MI /CNVC/YMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**

# León



León, Gto., 18 de diciembre de 2017

Oficio no. CM/DESCI/01207/17

Auditoría No. CM/AUDE33/2017

Asunto: Notificación Informe Final

**C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos**  
**Director General de Desarrollo Institucional**

En atención a la **Auditoría Preventiva** enfocada a la revisión del Control Interno, remito a Usted el **Informe Final de Auditoría**, mismo que contiene las conclusiones de nuestra revisión practicada a la dependencia a su digno cargo. Con ello se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que quedará sujeto a una próxima revisión.

No omito informarle que, de conformidad a lo establecido los artículos 29 y 31 el Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las dependencias y entidades del Municipio de León, Guanajuato, el sujeto auditado puede solicitar a la Contraloría en un plazo de cinco días a partir de la fecha de la notificación del presente y por única ocasión, la reconsideración de las observaciones señaladas en el dictamen, si:

- I. La observación no se encuentra solventada.
- II. El concepto por el que la Contraloría formuló la observación no se apegue a los hechos que acredite el sujeto auditado.
- III. La solventación de la observación dependa de terceros ajenos al sujeto auditado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 12 fracción XX, XXI y XXII, 71 fracción XIV y XV y 77 fracción II, V, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

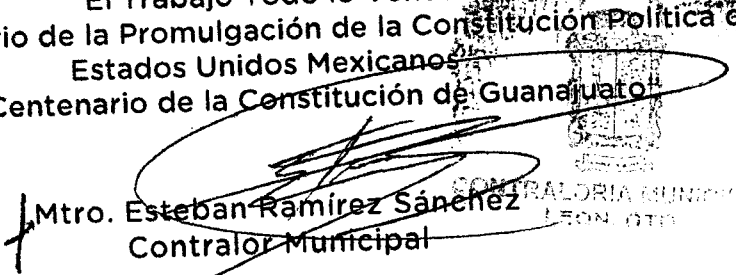
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**Atentamente**

**“El Trabajo Todo lo Vence”**

**“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

**“2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato”**

  
**Mtro. Esteban Ramírez Sánchez**  
**Contralor Municipal**

c.c.p. - Lic. Héctor Germán René López Santillana, Presidente Municipal.  
- Mtro. Martín Millán Soberanes, Director de Evaluación del Sistema de Control Interno.

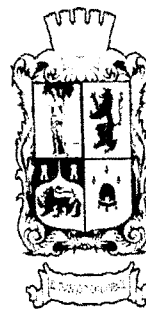
MLMI/GA/VC/MMS

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA**  
**Municipal**

Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno

*León*



**Auditoría Preventiva**

*Informe Final*

**Dirección General de Desarrollo Institucional**  
**Auditoría CM/AUDE33/2017**

Periodo: Del 8 de junio al 18 de diciembre del 2017

r 6

## 1.-Introducción

El Modelo Integral de la Gestión Pública Municipal (MIGP), fue diseñado en base a los aspectos fundamentales de la metodología del modelo COSO 2013, considerado como el marco referencial a nivel internacional para la implementación, gestión y control de un adecuado sistema de control interno.

En el sector público, el control interno es un elemento crítico para: obtener el logro de los objetivos institucionales, promover la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos, promover procesos de calidad, promover el uso de tecnologías de información para el control de los procesos, consolidar los procesos de transparencia, rendición de cuentas y mitigar riesgos de corrupción.

La Auditoría Preventiva, ha considerado además de lo anterior, las Normas de Control Interno del Sector Público (ISSAI 9100 "Guía para las Normas de Control Interno del Sector Público", 9110 "Directrices referentes a los informes sobre la eficacia de los controles internos: Experiencias de las EFS en la implantación y la evaluación de los controles internos" y 9120 "Control Interno: Una Guía para la Rendición de Cuentas en la Administración") emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, por sus siglas en inglés). Dichas normas, equivalen a la aplicación de las Normas Internacionales de auditorías de control interno (NIA 315 "Identificación y valoración de los riesgos de incorrección significativa mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno", NIA 330 "Respuestas del auditor a los riesgos valorados NIA 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad") en el sector privado, emitidas por la Federación Internacional de Contadores (FIC) mismas que son avaladas por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditorías (CNPA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP).

### 3.- Marco Normativo

Se llevó a cabo de conformidad a los procedimientos metodológicos establecidos en:

- Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato;
- Manual para la Práctica de Auditoría de Evaluación para el Control y Desarrollo Administrativo, y;
- Manual General de Control Interno.

Además de conformidad con los siguientes instrumentos normativos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
- Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios;
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato;
- Lineamientos Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017, de la Administración Pública Municipal de León, Gto;
- Lineamientos de Selección, Contratación, Inducción, Promoción, Cambios de Adscripción, Ascensos, Licencias, y baja del Personal de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, Guanajuato;
- Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de León. León hacia el futuro. Visión 2040;
- Programa de Gobierno Municipal 2015 - 2018;

## Principios:

- P1: Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.
- P2: El H. Ayuntamiento, Alta Dirección y Órganos de Control Interno de la Entidad Municipal, ejercerán su responsabilidad de supervisión.
- P3: Establecimiento de estructuras, asignación de autoridades y responsabilidades.
- P4: Demuestra su compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes.
- P5: Retiene a personal de confianza y comprometidos con las responsabilidades de control interno.
- P6: Se especifican objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.
- P7: Identificación y análisis de riesgos para determinar cómo se deben mitigar.
- P8: Considerar la posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.
- P9: Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno.
- P10: Selección y desarrollo de actividades de control que contribuyan a mitigar los riesgos a niveles aceptables.
- P11: La organización selecciona y desarrolla actividades de controles generales de tecnología para apoyar el logro de los objetivos.
- P12: La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.
- P13: Se genera y utiliza información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.
- P14: Se comunica internamente los objetivos y las responsabilidades de control interno.
- P15: Se comunica externamente los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles internos.
- P16: Se lleva a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando.
- P17: Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración.

J 4

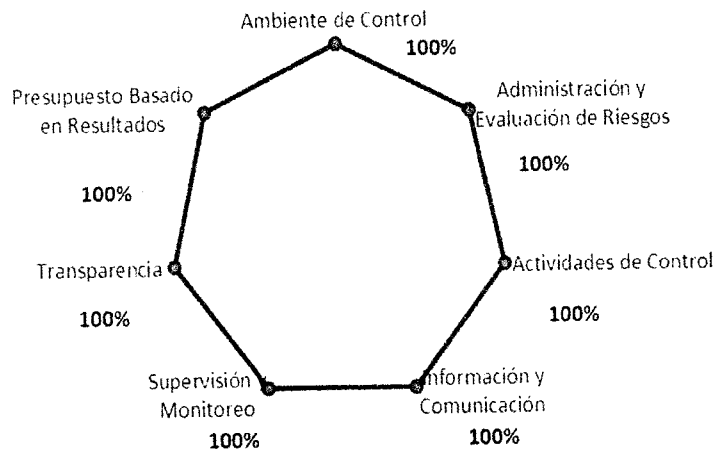
**5. Informe de hallazgos, observaciones y conclusiones**

La auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 8 de junio al 18 de diciembre del 2017, obteniendo los siguientes resultados:

Del análisis de los diferentes componentes, principios y puntos de interés revisados, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Análisis por Componente Dirección General de Desarrollo Institucional**

Escala	Descripción
Menor a 70%	Insuficiente
De 70 a 99%	Satisfactorio
100%	Sobresaliente



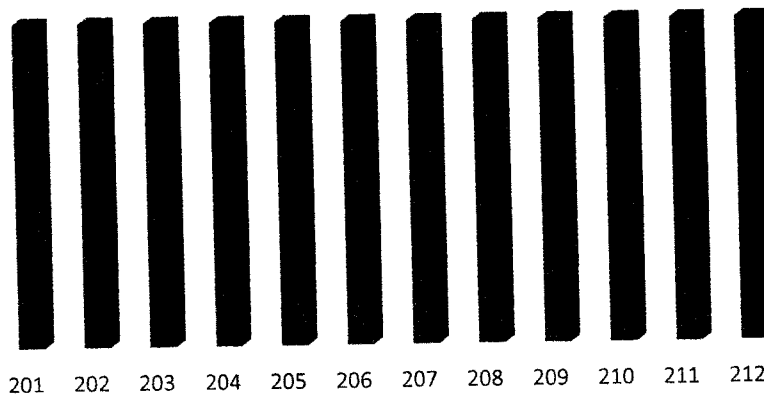
Componente	Óptimo	Resultado
Ambiente de Control	100%	
Administración y Evaluación de Riesgos	100%	
Actividades de Control	100%	
Información y Comunicación	100%	
Supervisión y Monitoreo	100%	
Transparencia (Plataforma Municipal)	100%	
Presupuesto Basado en Resultados (Atención a recomendaciones)	100%	

J 4



## 5.2 Administración y Evaluación de Riesgos

### Adminisración y Evaluación de Riesgos



Observación	Componente/Principio	Recomendación
Sin observación	Sin observación	Sin recomendación

#### 5.2.1 Análisis de procedimiento en base a riesgos

En coordinación con el personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Institucional, se realizó el análisis en base a riesgos del siguiente procedimiento:

1.- Procedimiento: Selección del personal.

**Objetivo:** El objetivo del procedimiento de selección de personal es conocer de forma preliminar los antecedentes, habilidades, capacidades potencialidades y aptitudes de un candidato, con objeto de determinar su compatibilidad en relación al perfil y descripción del puesto al que aspira, a efecto de tomar una mejor decisión respecto a su posible contratación.

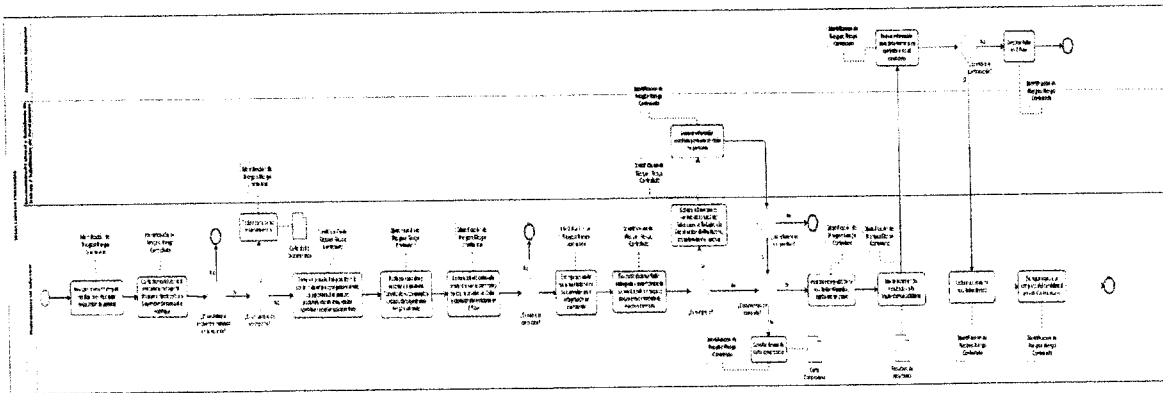
**Alcance:** El procedimiento aplica para todas las dependencias de la administración pública centralizada y descentraliza, en caso de la Academia Metropolitana de Seguridad Pública de León, Guanajuato; Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC), Sistema Integrado de Aseo Público, así como los órganos autónomos: Juzgados Administrativos Municipales, Defensoría de Oficio y Unidad de



	in/solicitudEmpleo.aspx?Action=New&Candidato=true&sender=1				
6	Recibir candidato y solicitar el llenado del formato de auto-concepto y croquis de trayecto para riesgos laborales. FO-SGC-DGDI/DAP-04, FO-SGC-DGDI/DAP-06, FO-SGC-DGDI/DAP-05.	Que no se enuncie el trayecto correcto	Bajo	Trazado de ruta en google maps a fin de validar el trayecto	Cuenta con controles adecuados para la actividad, se continúa invitando a seguir monitoreando, reforzando y mejorando.
7	Llevar a cabo la entrevista presencial con el candidato y aplicar la prueba de LÜSCHER y capturar observaciones en E-flow.	Que la persona no se presente	Bajo	Re-agendar la entrevista	Cuenta con controles adecuados para la actividad, se continúa invitando a seguir monitoreando, reforzando y mejorando.
8	¿Es viable el candidato? Si. Continúa al 4.1. No, Termina procedimiento.	Que el candidato abandone el proceso	Bajo	Se inicia un nuevo procedimiento	Cuenta con controles adecuados para la actividad, se continúa invitando a seguir monitoreando, reforzando y mejorando.
9	Entregar enviar vía e-mail listado de documentos para integración de expediente.	Que no se entregue la información	Bajo	Check list de envío de listado de documentos	Cuenta con controles adecuados para la actividad, se continúa invitando a seguir monitoreando, reforzando y mejorando.
10	Revisar la documentación entregada y llenar formato de responsiva sobre entrega de documentos y formato de elección bancaria. FO-SGC-DGDI/DAP-01, FO-SGC-DGDI/DAP-02, FO-SGC-DGDI/DAP-03. Elección bancaria.	Que la documentación no corresponda a la requerida por el perfil	Bajo	Check list de envío de listado de documentos (Cotejando originales y copias)	Cuenta con controles adecuados para la actividad, se continúa invitando a seguir monitoreando, reforzando y mejorando.
11	¿Es reingreso? Continua.	Que la documentación no corresponda a la requerida por el perfil	Bajo	Check list de envío de listado de documentos (Cotejando originales y copias)	Cuenta con controles adecuados para la actividad, se continúa invitando a seguir monitoreando, reforzando y mejorando.

24

21	Entrega expediente completo del candidato al área de contrataciones. Fin	Extravío del expediente	Bajo se firma la hoja de entregable de recibido por parte de la gente de personal de contratación	Cuenta con controles adecuados para la actividad, se continúa invitando a seguir monitoreando, reforzando y mejorando.
----	--	-------------------------	---	--



**Ver Mapa en Anexo 1**

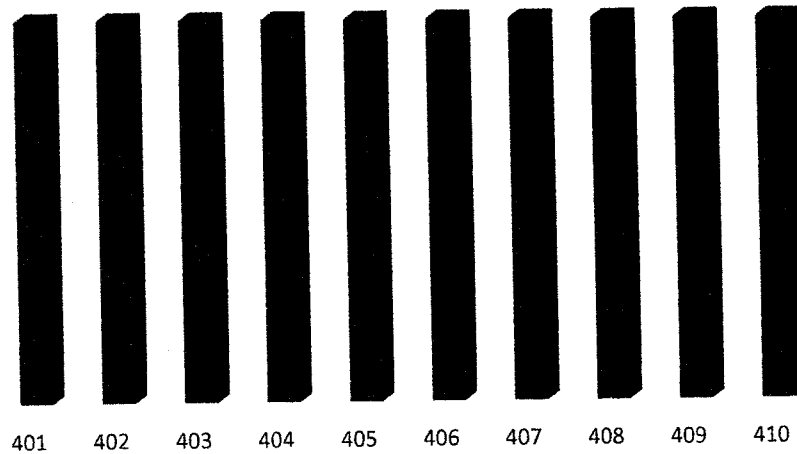
### Observaciones del procedimiento analizado en base a riesgos

El procedimiento de "Selección de Personal" se detectó que cuenta con los controles necesarios para el buen seguimiento del mismo, se invita a fortalecer la evaluación de los riesgos y continuar con el propósito de determinar la efectividad de los controles internos. Así mismo el aplicar la metodología de "Administración en base a riesgos" para la autoevaluación de los procedimientos adjetivos y sustantivos de los dueños de los procesos de la Dependencia.

26

## 5.4 Información y Comunicación

### Información y Comunicación



Observación	Componente/Principio	Recomendación
Sin observación	Sin observación	Sin recomendación

## 5.5 Supervisión y Monitoreo

Observación	Componente/Principio	Recomendación
Sin observación	Sin observación	Sin recomendación

24

## 7. Presupuesto Basado en Resultados

En este apartado, se verificó el cumplimiento de la metodología del Presupuesto basado en Resultados (PbR) de los programas presupuestados diseñados, cumpliendo con ello en el ejercicio 2017.

## 8. Conclusiones

Es importante tomar en cuenta que el Control Interno, como sistema, es el conjunto de acciones, actividades, normas, políticas, planes, métodos coordinados y medidas preventivas adoptadas al interior de la Administración Pública Municipal, orientadas a garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, salvaguardar el patrimonio y verificar la confiabilidad de la información generada, que a su vez facilita el proceso de toma de decisiones.

Como resultado de la Auditoría preventiva realizada, se detectó que en la dependencia se atienden de manera **satisfactoria** los componentes establecidos en el Manual General de Control Interno: Ambiente de Control, Administración y Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y por último Supervisión y Monitoreo.

**Ambiente de Control:** La dependencia se encuentra incorporando estrategias dirigidas a fortalecer los esquemas de control interno, permite tener estrategias que aseguran la atracción y retención de personal competente para un desarrollo efectivo y eficiente que coadyuva al logro de los objetivos y metas de la dependencia; cabe mencionar que es necesario poner atención en contar con un comité de control interno que permitan diseñar, implementar, aplicar y evaluar las responsabilidades en la materia.

**Evaluación de Riesgos:** Es conveniente que la dependencia aplique guías robustas para la “administración de riesgos”, fortalecer la evaluación de los riesgos relacionados con los procesos susceptibles a posibles actos de corrupción así como de procedimientos adjetivos y sustantivos, esto para determinar la efectividad de sus controles internos y tomar las medidas pertinentes para su prevención.

**Actividades de Control:** La dependencia se preocupa por implementar actividades de control así como continuar actualizando políticas y procedimientos, que provengan de los posibles riesgos que pudieran afectar el cumplimiento y logros de los objetivos, así como los relacionados directamente a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, sin embargo es necesario poner atención en las actividades relacionadas con la generación de contratos en la prestación de servicios, formulando la posibilidad de generar un dictamen previo donde justifique la necesidad de la contratación, así como el perfil profesional y técnico del prestador de dicho servicio.

## 9. Inicio de seguimiento

Como parte del objetivo que busca la auditoría preventiva se le comunica que se da por concluido este proceso, no sin antes mencionar que queda sujeto a una próxima revisión.

Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 73, 102, septies y 105 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, 131, primer párrafo, y 139, fracciones II, III, IV, V, XIV, XV, XXI y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; y 1, 2, 3, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 20 y 23 del Reglamento de Procedimientos de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Municipio de León, Guanajuato.

Agradeciendo las atenciones al presente, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
"El Trabajo Todo lo Vence"  
"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los  
Estados Unidos Mexicanos"  
2017, Centenario de la Constitución de Guanajuato"

  
Mtro. Martín Millán Soberanes  
Director de Evaluación del Sistema de Control Interno

C.C.P. Mtro. Esteban Ramírez Sánchez. Para su conocimiento.  
JEZR/GN/C/MMS

Anexo 1